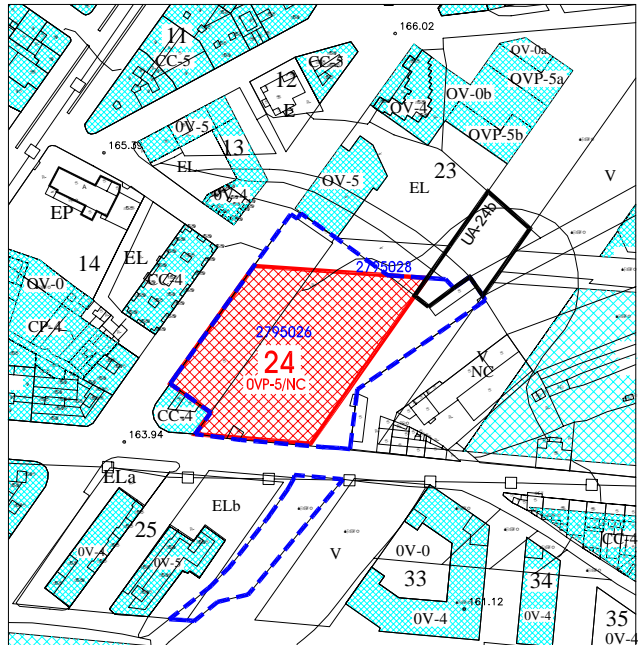


LUGONES UA 11

UH: 24/OVP-5/NC		
área	módulo	aprovechamiento
5657 m ²	1,4 m ² / m ²	7920 m ²
<p>UA discontinua para absorber además del aprovechamiento propio de la UH el aprovechamiento plus generado por la parcela ubicada en suelo viario, debiendo asumir también la carga urbanizadora que le correspondería. Constan cedidos 145,57 m² de suelo para apertura de viario conservando los propietarios los derechos urbanísticos, que deberán materializarse en esta UH.</p> <p>Esta UA pese a contar con las siglas correspondientes a Suelo Urbano No Consolidado, tiene la consideración de Consolidado referida porcentualmente a la mitad de su extensión. Interseca con parte de una parcela incluida en la UA 24b a los únicos efectos de Urbanización, ya que el aprovechamiento de ésta se materializa en la UA 24b.</p> <p>El desarrollo de la UA deberá resolver la apertura de los viales, garantizando su conexión con la red existente.</p>		



CLASIFICACIÓN DEL SUELO :	URBANO
TIPO :	NO CONSOLIDADO
TIPOLOGÍA :	ORDENACIÓN DE VOLÚMENES PENDIENTES
DESARROLLO :	Proyecto de Actuación/Estudio de Detalle y Proyecto de Urbanización.

APROVECHAMIENTO :

parcelas con aprovechamiento en la UH	área (sup)	bruta (sup)	neto (sup)	Aprovechamiento o privado	Aprovechamiento o absorber/trasladar (*)	10 % de cesión (aprov)
2795026/28	7596	7596	4677	5893	+ 1372	655
	1201				-1214	
	145,57				-147	
					-11	
UA 11		8797	5657			TOTAL: 7920 (absorbe además 11 m ² asumibles dentro de la UH)

(*) este aprovechamiento incluye un 10% de cesión al Ayuntamiento. +: absorber (generado por otras parcelas), -: trasladar (propio de las parcelas incluidas en la UA)

CESIÓN : La superficie de viario así como el suelo correspondiente al 10% del aprovechamiento.

USOS : art. 2.115 de la Normativa del Plan General:

- o Residencial
- o Garaje y aparcamiento
- o Locales abiertos al público
- o Locales de trabajo
- o Dotaciones colectivas de equipamiento.

Los datos reflejados en la presente ficha se ajustan a las superficies catastrales, por lo que podrán ser modificados en función de las superficies topográficas reales. La elaboración numérica del reparto de aprovechamientos y cesiones del Estudio de Gestión no debe ser considerado como Normativa del PGMU, es un guión informativo resultado de aplicar a cada parcela los distintos apartados de la Normativa del PGMU, y podrán ser modificados en función de la realidad física existente en cada manzana.

OBSERVACIONES:

Lo no especificado en esta ficha cumplirá las condiciones generales de la Normativa del Plan General.

En aplicación de la prescripción establecida para esta UA la mitad del aprovechamiento de cesión al Ayuntamiento será a materializar por el particular que desarrolle la UH.